

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Juzgado de lo Social Número 2 de Córdoba**

Núm. 816/2010

Don/Doña Victoria A. Alférez de la Rosa, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Córdoba

FALLO

Estimo parcialmente la demanda rectora de este proceso, declarando el derecho que asiste a D. Francisco José Lucena Barreto a percibir las cantidades y conceptos antes especificados, condenando a la empresa Colaborador Electrosur Andalucía SL. A

abonarle la cantidad de 1.559,31 euros, condenando asimismo a la empresa Tecnocontrol S.A. a responder solidariamente de la misma, excluidos el plus de transporte, las dietas y la indemnización por fin de contrato.

Y para que sirva de citación a Colaborador Electrosur Andalucía S.L.

Se expide la presente cédula de citación para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y para su colocación en el tablón de anuncios.

En Córdoba, a 26 de enero de 2010.- El/La Secretario/a Judicial, Victoria A. Alférez de la Rosa.